



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/457/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que don MAURICIO GALLARDO MEZA, Administrativo, Grado 12°, Contrata; JORGE NAVARRO HONORES, Profesional, Grado 12°, Contrata; doña PAOLA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 08°, Planta; todos pertenecientes a la Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo; sean designados en Cometido Funcionario para realizar las siguientes actividades de acuerdo a los destinos y fechas que se indican:

- 23/01/2026 destino Combarbalá/Combarbalá: Para participar en actividades de Bibliooverano en la biblioteca pública de Combarbalá (11:00hrs) y monitoreo de la biblioteca.
- 29/01/2026 destino La Higuera/La Higuera: Para participar en actividad de Bibliooverano en la biblioteca pública de Chungungo (11:00hrs) y monitoreo de



682541614197198239_FIRMAGOB



1769783311883



la

Que el traslado se realizará en vehículo particular.



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MAURICIO HUMBERTO GALLARDO MEZA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de COMBARBALA a contar del 23 de enero de 2026 y hasta el 23 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) JORGE LUIS NAVARRO HONORES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de COMBARBALA a contar del 23 de enero de 2026 y hasta el 23 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de COMBARBALA a contar del 23 de enero de 2026 y hasta el 23 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% y reembolso de peajes y combustible con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



4) JORGE LUIS NAVARRO HONORES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA HIGUERA a contar del 29 de enero de 2026 y hasta el 29 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% y considera gasto de combustible con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



682541614197198239_FIRMAGOB



1769783311883

